



**H. AYUNTAMIENTO
CIUDAD VALLES**



NO SE GENERÓ; , BASADO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, NO SE CONTRAJÓ NINGÚN DESPACHO EXTERNO DE CONTADORES PÚBLICOS PARA LA DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO., AL IGUAL QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN EN SU ARTÍCULO 8,9,10,11 Y 12 DE LA MISMA.